



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00206-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de Julio de dos mil veinte (2020).

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte que luego de notificado el demandado MIGUEL ANTONIO CEDIEL MONSALVE, actuando a través de apoderada judicial, contesta la demanda presentando excepciones de mérito. En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la Dra. **MONICA ALEXANDRA MUJICA OVIEDO** Identificada con C.C. 37.712.032 y T.P. 133.876 del C.S. de la J., como apoderada del demandado MIGUEL ANTONIO CEDIEL MONSALVE; en los términos conferidos en el poder visible a folio 08 del cuaderno principal.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de las excepciones presentadas por el demandado MIGUEL ANTONIO CEDIEL MONSALVE, actuando a través de apoderada judicial, visible a folios 10 al 17, por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00206-00

Al Despacho de la Señora Juez, con la solicitud de reducción de salario, elevada por la apoderada del demandado. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, **XXXXXXXX** del 2020.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **XXXXXXXX** del dos mil veinte (2020).

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante, el escrito elevado por la apoderada del demandado **MIGUEL ANTONIO CEDIEL MONSALVE**, visto a folios 22 y 23; para que dentro de los cinco (05) días siguientes contados a partir de la notificación del presente auto, se manifieste con respecto a la solicitud de reducción de embargos que eleva la petente en dicho escrito, en atención a que manifiesta que los embargos decretados exceden el doble del crédito, intereses y costas generadas dentro del proceso: por lo cual solicita sean levantadas algunas de las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA

El auto anterior se notificó a las partes por
Anotación en el Estado No. _____
FIJADO en la Secretaría a las 8:00 A.M.

Hoy, _____

El(la) secretario(a), _____

JUZGAI

MANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68d08854c98e99f9970a99b1e6d1a4a289e537e6edd513a50396b7841cda6e92

Documento generado en 08/07/2020 01:35:46 PM